

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2018-MDLV/GM

La Victoria, 16 ENE 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 010-2018-MDLV/GM y Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MDLV;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 76° y 78° del Reglamento del D. Leg. N° 276, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, la ROTACION es la acción administrativa consistente en la reubicación del trabajador al interior de la entidad para asignarle funciones según el Nivel de Carrera y Grupo Ocupacional alcanzado;

Que, la rotación se efectúa por decisión de la autoridad Administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo;

Que, por disposición del despacho de Gerencia Municipal es necesario disponer cambios en las diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de La Victoria, rotándose a los trabajadores que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que asuman las funciones según su Nivel de Carrera y Grupo Ocupacional alcanzado, acción administrativa que no requiere el consentimiento de los trabajadores por tratarse de una reubicación dentro del lugar habitual de trabajo, bastando la decisión de la autoridad Administrativa;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER, a partir del 08 de ENERO del 2018, en vía de regularización, a rotación siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DE :	A:
LUIS ANTONIO AGUILAR AGUILAR	Jefe de Unidad de Tesorería	Jefe de Unidad de Evaluación y Formulación Presupuestal
ALBERTO VALDERA LEON	Jefe de Unidad de Evaluación y Formulación Presupuestal	Responsable del Área de Recaudación y Control – Gerencia de Rentas

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, Gerencia de Rentas y la Unidad de Personal queda encargada de implementar la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Los trabajadores harán la respectiva entrega de Cargo de bienes y documentos pendientes a su disposición a su jefe inmediato; con copia a Control Patrimonial y a la unidad de Personal, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE